GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACION Nº 31/ 2014

"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS"

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : **03 /10/2014.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1013/2014 G.A.P.**de fecha **12/10/2014**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Jefe de Transporte y Talleres, Sr. Manuel Amarilla,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 06/2014 –PAC Nº 280780,** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:
Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Jefe de Transportes y Talleres** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1013/2014 G.A.P.** de fecha 12 de agosto del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional, Nº 06/2014, (ID.Nº 280780),** para la **"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS".-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº044/14 de fecha 20 de agosto de 2014, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **Gs. 760.000.000** del **rubro (530 F.F. 10- OF. 01, F.F.30 – OF. 11)**, según **CDP Nº 044/2014.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL.**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Grales. Transporte y Talleres

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 03 de setiembre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el** diario **ADN por tres días consecutivos**.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I (D) de la cláusula IAO 26.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 30 de setiembre del 2014, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente empresa:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A.-	758.500.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 06/14 y sus Anexos.**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A
1. Formulario de Oferta.	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta.	cumple
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Poder Suficiente Otorgado por la escritura Pública).	cumple

Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada
Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Gral. Transporte y T.

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
7. Constancia del SIPE.	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que la empresa **"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A"**, ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

4.2. <u>PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-</u>

Se compara los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, conforme al siguiente detalle:

Descripción de las Ofertas Económicas	*Descripción del Monto*
1. **CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A**	**Gs. 758.500.000**

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única Oferta para el presente llamado, se considera la oferta de la empresa **CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A** por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibiljdad presupuestaria prevista para el presente llamado, en virtud al **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás concordantes.** Por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC:-**

4.3. <u>REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:</u>

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada / Mat. 19.181

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Dpto. Servicios Gral. Transporte y Talleres

DOCUMENTOS	CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10.-	cumple
2. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
4. Documentos que demuestren que el oferente es elegible para presentar un oferente de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	cumple
5. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferente sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instituciones a los Oferentes.-	cumple
7. Cualquier otro documento adicional requerido. (Copia autenticada de Patentes Municipal Vigente).-	cumple

Conforme al cuadro precitado, y a los documentos suministrados por la empresa **"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A"**, se ha constatado que *cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en la **Sección VII - Anexo I del PBC.-***

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: En los 3(tres) últimos años (2011,2012 y 2013).-

Conforme a datos suministrados por la empresa **"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A"**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la empresa "CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A" Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en la Sección II Numeral 2 Inciso (a) del PBC.-***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su Experiencia y Capacidad Técnica de los documentos de la empresa **"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A"** teniendo en cuenta los siguientes factores que se encuentra estipulado en la **Sección II del Numeral 2 en su inciso (b) del PBC:**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. N° 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Dpto. Gral. Transporte y Talleres

OTROS ASPECTOS:

Se ha procedido a verificar otros documentos requeridos de la empresa **"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A"** donde se observa que ha presentado todos los documentos descriptos en la **Sección II - Numeral** *2 - Inciso (d) del PBC.-*

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.-

En esta licitación, el margen preferencial, no es aplicable teniendo en cuenta que las maquinas ofertadas son de procedencia Extranjera.-

4.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, en base a la conclusión la empresa **"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A."** es distribuidor en Paraguay de los Implementos Agrícolas, tiene la garantía necesaria de los equipos solicitados en el PBC, cuyas ofertas siguen en curso y se determina que todas ellas se adecuan a las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Sección III – Numeral 1 del P.B.C.**

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"CENTRO AGRICOLA IMPLEMENTOS S.A" con RUC Nº 80038884-4,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud al PBC y a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-**

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso del llamado a **Licitación Pública Nacional, Nº 06/2014, (ID Nº 280780)**, para la **"ADQUISICION DE TRACTORES AGRICOLAS"**, *correspondiente a la empresa* **"CENTRO AGRICOLA**

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres

IMPLEMENTOS S.A" ***con RUCNº80038884-4 por el monto total de Gs.758.500.000 .- (Setecientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Guaraníes -) – IVA incluído.***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11.-**

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 03 de octubre de 2014

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicios Generales
Transporte y Talleres

Abog. Fernando F. Benítez A.
Representante de Asesoría Jurídica
Fernando F. Benítez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesora Jurídica de la UOC

Sr. Manuel Amarilla
Jefe de Transporte y Talleres

LPN Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRICOLAS"
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
CENTRO AGRÍCOLA IMPLEMENTOS S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	150.159.504.947		126.766.540.988		156.918.832.337			
Pasivo Corriente	135.803.613.104	1,11	104.453.202.783	1,21	121.910.793.370	1,29	1,20	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	140.489.801.104		113.882.503.163		140.846.267.889			
Activo Total	179.928.912.222	0,78	152.782.118.217	0,75	189.165.288.012	0,74	0,76	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	150.159.504.947		126.766.540.988		156.918.832.337			
Pasivo Corriente	135.803.613.104	14.355.891.843	104.453.202.783	22.313.338.205	121.910.793.370	35.008.038.967	23.892.423.005	CUMPLE

Fernando F. Benitez
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Servicios Generales Transporte y Talleres

Manuel Amarilla
Jefe
Servicios Gral. Transporte y Talleres